



de abutay Diputado del Común y Judio Penonero  
para que informen

Mtra. de 1º de Le-  
tray =

Viose una Instancia de D. Juan José Lopez, vecino de  
la Ciudad de Murcia, profesor de primera enseñanza con M.<sup>a</sup>  
aprobacion del Supremo Consejo de Castilla, según lo acredita  
el título que acompaña, en la que expone, desea establecer  
se en esta Ciudad y ejercer su profesion, para lo cual Sup.<sup>ca</sup>  
se le concede permiso para ello y el de poder anunciarlo  
a todo vecindario. Testada por este Ayuntamiento. Acuerda:  
Que a los Regidores Comisarios de escuelas y Judio Peno-  
nero, para que informen

Sobre el mismo  
asunto =

Viose una Instancia de Alfonso Diaz, Ciudadano que  
fue del R. Consejo de Mallorca de Navarra, en la q.<sup>a</sup> hace  
presente, ha desempeñado nueve años el cargo de Re-  
ceptor de penas y el de Jefe de primera y letra, y q.<sup>a</sup>  
habiéndose con su licencia absoluta, y su mujer e hijos  
su otro vecino en su indigencia, q.<sup>a</sup> el auxilio q.<sup>a</sup> le pue-  
de proporcionar el suplente con su nombram.<sup>to</sup> adqui-  
ridos en diez y ocho años que ha servido en las Madrugas  
de otras Brigadas, suplica se le conceda la gracia  
de abrir escuela de primera y letra en esta Ciudad

